



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU  
02/12/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 635375Q

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Noviembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## 20 **EXPEDIENTE 635375Q. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL PANTALÁN.**

Leída por el Secretario General, la Declaración Institucional presentada, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado día 13 de noviembre, se puso en conocimiento del Ayuntamiento de Sagunto en Consejo ordinario de la Autoridad Portuaria de Valencia el informe técnico acerca del Pantalán: “ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL DETERIORO Y DE LA VIABILIDAD ESTRUCTURAL DEL PANTALÁN DE SIERRA MENERA (SAGUNTO) DESPUES DE LA DANA DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL TEMPORAL GLORIA DE ENERO DE 2020”.

En este Consejo se informó de su finalización y contenido. Fueron necesarias numerosas presiones por parte de este consistorio para que se llevase a cabo, se finalizase y se comunicase el contenido del mismo. El principal interés por su realización radicaba en que, en base a sus conclusiones, habría actuaciones de rehabilitación urgentes en el Pantalán.

Pero, finalmente, los resultados de este estudio no coinciden en absoluto con lo esperado y lo apuntado por la propia Autoridad Portuaria de Valencia.

Principalmente, este informe establece que hay dos tipos de daños diferentes en el Pantalán. En una primera parte del informe, se habla de las consecuencias de la DANA, que llevaron al colapso de un primer vano y que el propio informe vincula a una falta de mantenimiento total. Con ello, se pone de manifiesto la continua crítica y reivindicación que se venía haciendo desde el Ayuntamiento sobre la irresponsabilidad de haber tenido el Pantalán abandonado.

Por un lado, el informe también destaca que la borrasca Gloria tuvo otro tipo de graves consecuencias. En base a ello el presidente de la APV insiste en que las olas superaron los 8 metros de altura del oleaje siendo que el Pantalán tiene menos de 7 m de altura. Debido a ello, se produjeron daños en la infraestructura que ya no tenían que ver con esa falta de mantenimiento, sino que tenían que ver con condiciones meteorológicas extremas y con la tipología de construcción del Pantalán.

De ello, la APV concluye que la infraestructura tal y como está concebida no es sostenible y que, por tanto, lo que se requiere es la retirada de los elementos del Pantalán, en contradicción con lo mantenido por ellos mismos en el estudio de viabilidad de 2018, que consideraba factible lograr la viabilidad estructural del pantalán en el futuro, abordando las necesarias actuaciones de consolidación y rehabilitación. Por lo que las consecuencias vienen derivadas de la falta de mantenimiento a las que estaba obligada y que nunca llevó a cabo, dejando patente el incumplimiento reiterado de la APV de su obligación de mantener la infraestructura pese a conocer su situación y efectos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento se posiciona en la defensa del compromiso adquirido por la APV en los sucesivos Convenios firmados, y en los que quedaba constancia de que el Pantalán es una estructura a conservar, en la que se debía haber invertido y protegido, y que se debía rehabilitar por su parte.

No es aceptable esta imposición unilateral de la APV en este contexto, nuestra ciudad también ha de tener la opción de que sean escuchadas sus reivindicaciones.

Además, ponemos de manifiesto que una comunicación de esta entidad, de esta relevancia para nuestra ciudad, debiera haberse realizado convocando al Ayuntamiento específicamente y haber realizado una declaración conjunta.

Cuando hablamos de ese Convenio de la APV con la ciudad de Sagunto, se habla de un proyecto de ciudad, un proyecto que nos permita seguir poniendo de relieve nuestra memoria industrial, nuestra memoria obrera y el cuidado de nuestro Patrimonio. Hablamos de una parte del



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA HRCZ KMCN H7FU Z3UY

**ACUERDO 20 PLENO ORDINARIO 26-11-2020 - SEFYCU 2336828**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU  
02/12/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 635375Q

Convenio que incluye la integración puerto-ciudad a la que no renunciamos. Siendo conscientes de que la APV es la propietaria de esta infraestructura, la legitimidad que nos dan los Convenios firmados, permiten la no aceptación ni la imposición de una solución en base a un informe técnico. El proyecto debe continuar y seguimos exigiendo que se cumpla.

Es por todo ello que se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Sagunto denuncia el incumplimiento reiterado por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) de los compromisos de mantenimiento y conservación del "Pantalán", adquiridos con la firma de los distintos convenios anteriores, especialmente el firmado el 29 de diciembre de 2009.

**SEGUNDO:** En base a ello, el Ayuntamiento exige la dimisión del actual Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia por sus reiterados incumplimientos respecto a los Convenios firmados con el Ayuntamiento de Sagunto, en concreto, con el firmado el 13 de septiembre de 2019.

**TERCERO:** Solicitar a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto el inicio de las acciones legales pertinentes por parte del Ayuntamiento a fin de hacer cumplir el espíritu de los convenios firmados, y en particular el firmado en fecha del 13 de septiembre de 2019, así como proteger el Pantalán y los intereses del municipio de Sagunto.

**CUARTO:** Acordar la realización de un informe técnico propio que acredite la sostenibilidad a largo plazo de la infraestructura del Pantalán, así como las actuaciones que serían necesarias para su conservación.

**QUINTO:** La APV, en sus declaraciones, ha hablado de un proyecto de retirada de las estructuras del Pantalán con un coste de 8M€, y de 5M€ para la construcción del proyecto de integración puerto-ciudad contemplado en el Convenio. En base a ello, el Ayuntamiento de Sagunto quiere hacer constar que el coste de esa retirada de elementos no forma parte del Convenio, que en ningún momento previó este punto por ser contrario al espíritu de rehabilitación.

**SEXTO:** Exigir a la APV que comparta de forma inmediata dicho proyecto, dado su impacto en el desarrollo futuro de la ciudad.

**SÉPTIMO:** Dar traslado del presente acuerdo a la ciudadanía de Sagunto por todos los medios disponibles que se consideren oportunos; a la Autoridad Portuaria de Valencia; a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad; a la Presidencia de Puertos del Estado y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la declaración institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA HRCZ KMCN H7FU Z3UY

**ACUERDO 20 PLENO ORDINARIO 26-11-2020 - SEFYCU 2336828**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2